

**ACTA DE ADMISIÓN CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA-
PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

LA ADQUISICION DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA EL PROYECTO "REPARACION VERTICAL," MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO LO 103 DEL KM 70 HASTA EL KM 94+400 DE LA CARRETERA IQUITOS NAUTA-DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2657171".

En la ciudad de San Juan Bautista, el día 05 de mayo del 2025, en la Oficina del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones — GRTC, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección de Adjudicación simplificada N° 007-2025-GRTC-CS - 1era. Convocatoria, designados mediante Resolución Administrativa N° 010-2025-GRL/32-GRTC, designan a los miembros del comité que forman parte del proceso como miembros titulares y son los siguientes:

- SRA. PETRONILA MAGALY CASTILLO DIAZ (presidente)
- SRA. KARINA SORIA SIFUENTES (1er. Miembro)
- SR. ANWAR KELLY ALVARADO VEGA (2do. Miembro)

La reunión tiene como finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro de manera electrónica, procediendo al desarrollo siguiente:

[Al Registro de Participantes:

El presidente del Comité de Selección informa, que de acuerdo a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) concerniente al Adjudicación simplificada N° 007-2025-GRTC-CS, se registraron válidamente los participantes que a continuación se detalla:

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20541209582	EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20541209582	  
2	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20601483085	  
3	Proveedor con RUC	20609121565	CATA SOLUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20609121565	  
4	Proveedor con RUC	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20609135281	  
5	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20613921002	  

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

[BI Presentación de Ofertas:

Con 30 de abril del 2025, se programó la etapa de presentación electrónica de ofertas a través del SEACE, habiéndose presentado dos (02) oferta válida, la misma que es descargada de acuerdo al siguiente detalle:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20541209582	EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	30/04/2025	18:18:24	20541209582	30/04/2025	18:18:53	Enviado	Valido		 
2	20609135281	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/04/2025	18:09:54	20609135281	30/04/2025	18:10:32	Enviado	Valido		 

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

[CI Revisión y Admisión de Ofertas:

Acto seguido, el Comité de Selección procedió con la culminación de la verificación del cumplimiento de la documentación para la admisión de las ofertas señalados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de admisibilidad es recogido por el Anexo 1 [Admisibilidad de las Propuestas] documento integrante de la presente Acta, obteniéndose el resumen siguiente:

N° de Orden Presentación	Nombre o Razón Social	Estado
1	EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	ADMITIDA
2	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ADMITIDA

[DI Evaluación de las Ofertas:

Determinada la admisión de ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, el comité de selección procede a realizar la evaluación de la oferta admitida, en atención a lo descrito por el literal A del capítulo IV de la Sección Especifica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de evaluación es recogido por el Anexo 2 - Cuadro de Evaluación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resumen siguiente:

Postor	Precio SI (100 puntos)	Bonificación n REMYPE (5%)	Puntaje Final	Orden de Prelación
EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/.80,833.34 Sin IGV (100.00)	(5.00)	105.00	1

POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/.57,700.00 Sin IGV	(5.00)	99.456	2
--	-------------------------	--------	--------	---

Calificación de Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a realizar la calificación de las ofertas de conformidad a lo establecido por los literales A, B y C del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, cuyo detalle de calificación es recogido por el Anexo 3 - Cuadro de Calificación de Ofertas (documento integrante de la presente Acta) obteniéndose el resume siguiente:

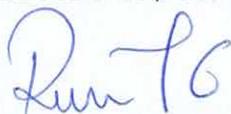
Nº de Orden Prelación	Nombre o Razón Social	Calificación de Ofertas	Estado
1	EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Acredita	Califica
2	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Acredita	Califica

En ese sentido habiéndose definido la oferta ganadora y en virtud al artículo 84 del Reglamento, se procede a OTORGAR la BUENA PRO al:

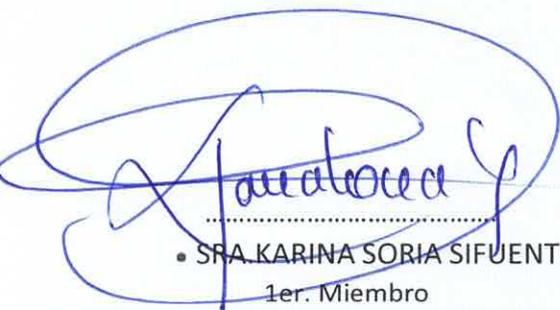
✓ **POSTOR: POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

✓ **OFERTA: S/ 57,700.00 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles)
sin IGV.**

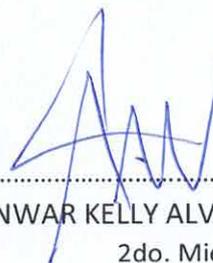
En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se dúo por finalizado y no encontrándose observaciones proceden a suscribirlo.



• **SR. PITER DENIS REATEGUI GONZALES**
PRESIDENTE DE COMITÉ
(MIEMBRO SUPLENTE)



• **SRA. KARINA SORIA SIFUENTES**
1er. Miembro



• **SR. ANWAR KELLY ALVARADO VEGA**
2do. Miembro

ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA
. CONVOCATORIA

LA ADQUISICION DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA EL PROYECTO "REPARACION VERTICAL," MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO LO 103 DEL KM 70 HASTA EL KM 94+400 DE LA CARRETERA IQUITOS NAUTA-DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2657171"

San Juan Bautista, 30 de abril del 2025

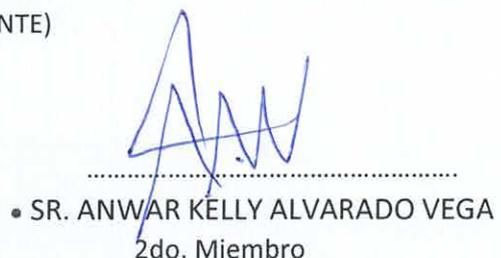
DOCUMENTACION OBLIGATORIA	EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	PRESENTA	PRESENTA
- REMYPE	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: - Persona Jurídica: copia de certificado de Vigencia de Poder - Persona Natural: copia del DNI	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencias contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e) Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo NO 4)	PRESENTA	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	PRESENTA	PRESENTA
g) Precio de la Oferta en Soles (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO DE PROPUESTA		



• SR. PITER DENIS REATEGUI GONZALES
 PRESIDENTE DE COMITÉ
 (MIEMBRO SUPLENTE)



• SRA. KARINA SORIA SIFUENTES
 1er. Miembro



• SR. ANWAR KELLY ALVARADO VEGA
 2do. Miembro

EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-GRTC-CS - 1ERA. CONVOCATORIA

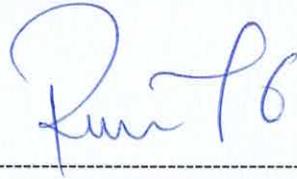
LA ADQUISICION DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA EL PROYECTO "REPARACION VERTICAL," MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO LO 103 DEL KM 70 HASTA EL KM 94+400 DE LA CARRETERA IQUITOS NAUTA-DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2657171.

San Juan Bautista, 30 de abril de 2025

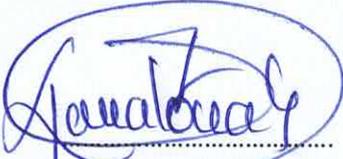
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	POSTORES			
		EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R. L		POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FACTORES DE EVALUACIÓN		PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
A - PRECIO	90 puntos	Sin IGV		Sin IGV	
La evaluación máxima consistirá en otorgar el puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar sus puntajes respectivos inversamente proporcionales a los precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times P}{O_i}$ Propuesta Económica Total S/.	90	80,833.34	100.00	57,700.00	94.456.00
TOTAL, PUNTAJE DE LA OFERTA	100 puntos		100.00		
Anexo N° 07 - Beneficio de la Exoneración del IGV.		SI			
Anexo N° 11 - BONIFICACIÓN REMYPE [5%]		SI	5.00		5.00
PUNTAJE FINAL			105.00		
ORDEN DE PRELACION					
VALOR REFERENCIAL	100%	1000/0	100%		
CON IGV	80,833.00				
SIN IGV	S/ 71,045.20	82,833.00	105.00	57,700.00	99.456

OBSERVACIONES:

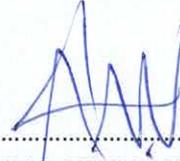
Ninguna



•SR. PITER DENIS REATEGUI GONZALES
PRESIDENTE DE COMITÉ
(MIEMBRO SUPLENTE)



• SRA. KARINA SORIA SIFUENTES
1er. Miembro



• SR. ANWAR KELLY ALVARADO VEGA
2do. Miembro

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2025-GRTC-CS –

1ERA. CONVOCATORIA

LA ADQUISICION DE MATERIAL DE RELLENO A-2-4, PARA EL PROYECTO "REPARACION VERTICAL," MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO LO 103 DEL KM 70 HASTA EL KM 94+400 DE LA CARRETERA IQUITOS NAUTA-DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO DE LORETO" CUI N° 2657171.

San Juan Bautista, 30 de abril del 2025

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ACREDITACION Mínima	POSTORES	
		1	2
		EDICASALI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.R. L	POINT BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
		Cumple (SI/NO)	Cumple (SI/NO)
C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 116,898.00 (Ciento dieciséis mil ochocientos noventa y ocho con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,224.50 (Veintinueve mil doscientos veinticuatro con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que</p>	<p>S/30,000.00 CALIFICA</p>	<p>S/.45,000.00 CALIFICA</p>

<p>corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de tierra y arena en general.] <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de</p>	<p>acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ³ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>		
---	---	--	--

³ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente², (...)</p> <p>ESTADO DE LA PROPUESTA Ninguna</p>			
--	--	--	--

[Handwritten signature]

• SR. PITER DENIS REATEGUI GONZALES
PRESIDENTE DE COMITÉ
(MIEMBRO SUPLENTE)

[Handwritten signature]

• SRA. KARINA SORIA SIFUENTES
1er. Miembro

[Handwritten signature]

• SR. ANWAR KELLY ALVARADO VEGA
2do. Miembro